

# EVALUACIÓN OPERATIVA POR REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CANARIAS

Julio 2014



*DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS*  
*Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos*

## ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
1.1.	Antecedentes.....	3
1.2.	Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación.....	3
2.	FUNDAMENTO LEGAL.....	4
3.	DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA.....	4
3.1.	Introducción.....	4
3.2.	Cuadro financiero comparativo.....	5
3.3.	Órganos ejecutores afectados.....	8
3.4.	Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos.....	8
4.	EFFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN.....	9
4.1.	Valoración del impacto ambiental.....	9
4.2.	Valoración del impacto de género.....	10
4.3.	Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa.....	11
4.4.	Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020.....	13
5.	CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN.....	14

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Antecedentes

El Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999, establece como principal objetivo de la evaluación para el periodo de programación 2007-2013 la mejora de la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda prestada por los Fondos.

A tal efecto la CCAA de Canarias ha venido llevando a cabo desde el inicio del periodo un conjunto de tareas destinadas, tanto al seguimiento de la ejecución como a observar la evolución del contexto y sus implicaciones en las actuaciones programadas.

El presente informe de evaluación operativa tiene por objeto elaborar una justificación razonada, en base a datos objetivos, de la reprogramación propuesta por parte de la CCAA, para el Programa Operativo de Canarias.

### 1.2. Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación

El objeto de la reprogramación es el PO de Canarias, aprobado por decisión de la Comisión C (2007) 6120 de 3 de diciembre de 2007, y modificado por Decisión C (2013) 9864 final, de 20 de enero de 2014.

La propuesta de reprogramación que se propone consiste en lo siguiente:

- Incrementar el eje 9 “Reducción de costes adicionales que dificultan el desarrollo de regiones ultraperiféricas (Gastos de funcionamiento)” en 39 millones de euros de ayuda con cargo al eje 8 “Reducción de costes adicionales que dificultan el desarrollo de regiones ultraperiféricas (Gastos de inversión)”.
- Reprogramar los temas prioritarios del eje 2 “Desarrollo e innovación empresarial” y del eje 8 “Reducción de costes adicionales que dificultan el desarrollo de regiones ultraperiféricas (Gastos de inversión)”.

- Modificación de los valores de algunos indicadores.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 48.3 del Reglamento 1083/2006 establece dos situaciones específicas en las cuales una evaluación a nivel de POs (evaluación operativa) debe ser obligatoriamente llevada a cabo:

- a) Cuando el seguimiento de los POs revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio
- b) Cuando se presenten propuestas para la revisión de dichos programas conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, que contempla las siguientes situaciones:
  - b.1) Que se hayan producido cambios socioeconómicos importantes
  - b.2) Para atender a cambios sustanciales de las prioridades comunitarias, nacionales o regionales
  - b.3) En función de la evaluación a que se refiere el artículo 48 o
  - b.4) Como consecuencia de dificultades de aplicación.

La presente evaluación operativa se justifica por tanto en base al **artículo 48.3.b.1) y b.4)**.

## 3. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA

### 3.1. Introducción

La ejecución de los ejes 8 y 9 relativos a la dotación adicional RUP ha puesto de manifiesto la necesidad de realizar una serie de ajustes sobre la previsión financiera inicial entre los ejes, por lo cual el Gobierno de Canarias propone una reprogramación por los motivos que se describen a continuación.

1. El artículo 11 del Reglamento 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio de 2006 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, establece en el apartado 2 *En el contexto del artículo 3, la dotación adicional específica podrá financiar gastos de inversión. Además, se utilizará la dotación adicional específica en un 50 % como mínimo para ayudar a*

*financiar ayudas de funcionamiento y gastos vinculados a obligaciones y contratos de servicio público en las regiones ultraperiféricas.*

2. Como consecuencia de la situación de crisis económica se ha producido una reducción substancial de las inversiones públicas. Una consecuencia inmediata provocada por la reducción de la recaudación impositiva que sigue a la recesión económica, es la menor disponibilidad de fondos para poder acometer el conjunto de políticas de gastos presupuestados, lo que, en el marco del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria establecido en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, ha obligado a un fuerte recorte del total de gastos públicos.
3. En el tema prioritario de Puertos se programaron tres puertos, entre ellos, el Puerto de Tazacorte, el cual se tramitó como Gran Proyecto al superar su inversión los 50 millones de euros. Debido al largo periodo de tramitación de este proyecto sin que se tengan garantías sobre su aprobación definitiva y dado lo avanzado de la programación, se ha considerado por razones de prudencia retirarlo de la cofinanciación.

A la vista de lo anterior se propone lo siguiente:

- Incrementar el eje 9 “Reducción de costes adicionales que dificultan el desarrollo de regiones ultraperiféricas (Gastos de funcionamiento)” en 39 millones de euros de ayuda con cargo al eje 8 “Reducción de costes adicionales que dificultan el desarrollo de regiones ultraperiféricas (Gastos de inversión)”.
- Reprogramar los temas prioritarios del eje 2 “Desarrollo e innovación empresarial” y del eje 8 “Reducción de costes adicionales que dificultan el desarrollo de regiones ultraperiféricas (Gastos de inversión)”.
- Modificación de los valores de algunos indicadores.

### **3.2. Cuadro financiero comparativo**

En términos financieros, el traspaso de fondos entre los Ejes prioritarios 8 y 9 se concreta en la siguiente Propuesta de modificación de la decisión de aprobación del Programa Operativo (Artículo 65 g) del Reglamento (CE) 1083/2006).

Modificaciones financieras:

EJE	TEMA	Organismo Intermedio	Minoración ayuda FEDER (€)	Incremento ayuda FEDER (€)
8	30	Puertos del Estado	-9.000.000	
		Gobierno de Canarias	-30.000.000	
9	82	SG FEDER como Autoridad de Gestión		+9.000.000
		Gobierno de Canarias		+30.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>-39.000.000</b>	<b>+39.000.000</b>

La reprogramación propuesta de los temas prioritarios del eje 2 “Desarrollo e innovación empresarial” y del eje 8 “Reducción de costes adicionales que dificultan el desarrollo de regiones ultraperiféricas (Gastos de inversión)”, se indica en la tabla siguiente. Esta propuesta de revisión del Programa Operativo se justifica para mejorar el cumplimiento de sus objetivos y la calidad de su gestión (Artículo 65 f) del reglamento (CE) 1083/2006).

Modificaciones financieras:

EJE	TEMA	Organismo Intermedio	Minoración ayuda FEDER (€)	Incremento ayuda FEDER (€)
2	08	TURESPAÑA	-400.000	
	06	Consejo Cámaras de Comercio		+300.000
	09	Consejo Cámaras de Comercio		+100.000
<b>TOTAL EJE 2</b>			<b>-400.000</b>	<b>+400.000</b>
8	10	Gobierno de Canarias	-7.873.349	
	23	Gobierno de Canarias		+36.875.004
	26	Gobierno de Canarias	-16.046.208	
	28	Gobierno de Canarias	-3.062.432	
	29	Gobierno de Canarias	-1.305.568	
	30	Gobierno de Canarias	-8.587.447	
<b>TOTAL EJE 8</b>			<b>-36.875.004</b>	<b>+36.875.004</b>

El siguiente cuadro recoge de forma esquemática las modificaciones descritas anteriormente:

Ejes / Temas Prioritarios	Ayuda Programada antes reprogramación	Ayuda después de reprogramación	Diferencia
<b>Eje 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)</b>	<b>112.422.816</b>	<b>112.422.816</b>	
(01) Actividades de I+DT en centros de investigación	14.837.765	14.837.765	
(02) Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	21.252.648	21.252.648	
(03) Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	3.349.028	3.349.028	
(05) Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas	4.435.199	4.435.199	
(07) Inversión en empresas directamente relacionadas con la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	9.424.914	9.424.914	
(13) Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	49.991.802	49.991.802	
(14) Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)	9.131.460	9.131.460	
<b>Eje 2 Desarrollo e innovación empresarial</b>	<b>105.973.570</b>	<b>105.973.570</b>	
(06) Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten e	2.235.377	2.535.377	300.000
(08) Otras inversiones en empresas	53.261.285	52.861.285	-400.000
(09) Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	50.476.908	50.576.908	100.000
<b>Eje 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos</b>	<b>61.516.196</b>	<b>61.516.196</b>	
(44) Gestión de residuos domésticos e industriales	19.206.395	19.206.395	
(45) Gestión y distribución del agua (agua potable)	25.838.728	25.838.728	
(47) Calidad del aire	2.880.959	2.880.959	
(48) Prevención y control integrados de la contaminación	1.920.640	1.920.640	
(51) Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	11.669.474	11.669.474	
<b>Eje 4 Transporte y energía</b>	<b>103.570.542</b>	<b>103.570.542</b>	
(29) Aeropuertos	39.988.744	39.988.744	
(30) Puertos	36.434.428	36.434.428	
(39) Energía renovable: eólica	1.844.037	1.844.037	
(40) Energía renovable: solar	4.032.731	4.032.731	
(41) Energía renovable: biomásica	2.056.043	2.056.043	
(42) Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras	1.283.580	1.283.580	
(43) Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	17.158.516	17.158.516	
(52) Fomento del transporte urbano limpio	772.463	772.463	
<b>Eje 5 Desarrollo sostenible local y urbano</b>	<b>32.386.826</b>	<b>32.386.826</b>	
(61) Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	32.386.826	32.386.826	
<b>Eje 6 Infraestructuras sociales</b>	<b>108.121.435</b>	<b>108.121.435</b>	
(75) Infraestructura en materia de educación	35.000.000	35.000.000	
(76) Infraestructura en materia de salud	73.121.435	73.121.435	
<b>Eje 7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional</b>	<b>5.613.704</b>	<b>5.613.704</b>	
(85) Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	3.556.852	3.556.852	
(86) Evaluación y estudios; información y comunicación	2.056.852	2.056.852	
<b>Eje 8 Reducción de costes adicionales que dificultan el desarrollo de regiones ultraperiféricas (Gastos de inversión)</b>	<b>244.846.336</b>	<b>205.846.336</b>	<b>-39.000.000</b>
(10) Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)	7.873.349		-7.873.349
(23) Carreteras regionales/locales	3.991.693	40.866.697	36.875.004
(26) Transporte multimodal	17.920.450	1.874.242	-16.046.208
(28) Sistemas de transporte inteligentes	3.162.432	100.000	-3.062.432
(29) Aeropuertos	120.338.363	119.032.795	-1.305.568
(30) Puertos	91.560.049	43.972.602	-47.587.447
<b>Eje 9 Reducción de costes adicionales que dificultan el desarrollo de regiones ultraperiféricas (Gastos funcionamiento)</b>	<b>244.846.336</b>	<b>283.846.336</b>	<b>39.000.000</b>
(82) Compensación de los costes adicionales derivados del déficit de accesibilidad y la fragmentación territori	244.846.336	283.846.336	39.000.000
<b>PO FEDER CANARIAS 2007-2013</b>	<b>1.019.297.761</b>	<b>1.019.297.761</b>	

### 3.3. Órganos ejecutores afectados

La reprogramación propuesta afecta al tramo regional y a otros organismos de la Administración Central.

En cuanto a la propuesta de modificación financiera entre los ejes 8 y 9, los organismos afectados son el *Gobierno de Canarias*, *Puertos del Estado* y la *Subdirección General del FEDER* como Autoridad de Gestión, en los Temas Prioritarios 30 *Puertos* y TP 82 *Compensación de los costes adicionales derivados del déficit de accesibilidad y la fragmentación territorial*.

Para la propuesta de revisión del P.O. dentro del eje 2, los organismos afectados son *TURESPAÑA* (del TP 08 *Otras inversiones en empresas*) y el *Consejo de Cámaras de Comercio* (del TP 06 *Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente* y del TP 09 *Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME*).

Y en el eje 8 solo se ve afectado el *Gobierno de Canarias* en los TP 10 *Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)*, TP 23 *Carreteras regionales/locales*, TP 26 *Transporte multimodal*, TP 28 *Sistemas de transporte inteligentes*, TP 29 *Aeropuertos* y TP 30 *Puertos*.

### 3.4. Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos

Se propone la modificación de las previsiones de los indicadores siguientes:

Eje	Código	Definición	Unidad de medida	Versión actual		Nueva versión	
				Esperado 2010	Esperado 2013	Esperado 2010	Esperado 2013
2	27	Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	Número	457	575	457	765
	68	Nº Empresas beneficiadas	Número	4.232	7.890	3.192	6.280
	89	Nº autónomos beneficiados	Número	629	1.282	139	319
	96	Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	224	460	46	112
	106	Empleo creado bruto (mujeres)	Número	914	1.595	819	1.343
	108	Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	3	9	3	3
	124	Suelo industrial acondicionado	M <sup>2</sup>	2	4	2	11
	127	Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	Número	96	695	95	692
	128	Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	19	95	18	94



Eje	Código	Definición	Unidad de medida	Versión actual		Nueva versión	
				Esperado 2010	Esperado 2013	Esperado 2010	Esperado 2013
	130	(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [tema prioritario 08]	Número	51	142	51	82
	145	(9) Empleo creado bruto	Número	2.099	3.813	2.099	3.793
	146	(10) Inversión privada inducida	Euros	169.648.106	413.184.134	169.648.106	418.984.134
	149	(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]	Número	405	905	905	1.505
	172	Número de proyectos [Tema prioritario 09]	Número	1.924	4.345	1.926	4.447
4	19	Actuaciones desarrolladas en aeropuertos	Número	4	16	4	20
	134	Sustitución de combustibles fósiles (Toneladas equivalentes de petróleo)	Nº Toneladas	3.643	5.464	0	293
8	19	Actuaciones desarrolladas en aeropuertos	Número	88	98	88	221
	20	Actuaciones desarrolladas en puertos	Número	4	29	3	28
	28	Actuaciones desarrolladas para el desarrollo de sistemas de transporte inteligente	Número	0	4	0	1
	49	Kilómetros de carretera regional y/o local construidos	Kilómetros	9	20	9	21,5
	151	(13) Número de proyectos [temas prioritarios 16,17, 20-23,25]	Número	4	8	0	3
9	68	Nº Empresas beneficiadas	Número	265	754	166	547
	137	Número de ayudas	Número	122.295	214.017	122.295	240.569

Las modificaciones responden a la reprogramación de actuaciones propuesta, y, por otra parte, a la revisión de los indicadores del conjunto del PO, llevada a cabo para que los valores objetivo sean lo más realistas posible, teniendo en cuenta el nivel de ejecución real de los mismos en 2013.

## 4. EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN

### 4.1. Valoración del impacto ambiental

La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en su artículo 11 especifica que es el actual Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente el órgano ambiental designado para valorar los planes y programas promovidos por la Administración General del Estado y sus organismos públicos, por lo que la Dirección general de Fondos Comunitarios, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas remitirá al MAGRAMA la propuesta de modificación del programa, junto con el presente informe de reprogramación, para que sea él quien determine la

necesidad de efectuar una nueva evaluación ambiental estratégica del Programa Operativo y, en su caso, inicie las actuaciones oportunas del procedimiento.

#### **4.2. Valoración del impacto de género**

La propuesta de reprogramación no tiene impacto sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

### 4.3. Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa

El earmarking de Lisboa, definido en términos de gasto se calcula como:

$$Earmarking_{gasto} = \frac{Gasto\ en\ TP\ Lisboa}{Gasto\ total}$$

Y expresado en términos de ayuda programada, se calcula como:

$$Earmarking_{ayuda} = \frac{Ayuda\ en\ TP\ Lisboa}{Ayuda\ total}$$

En la tabla siguiente, a partir de los datos de programación definidos anteriormente, se muestra el resultado de este cálculo, en términos de ayuda:

#### AYUDA PROGRAMADA ANTES Y DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN POR TEMA PRIORITARIO Y CONTRIBUCIÓN AL EARMARKING DE LISBOA DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CANARIAS

TEMAS PRIORITARIOS	Contribución a Lisboa	Modificación de ayuda FEDER (euros)
2.06 Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente	S	300.000
2.08 Otras inversiones en empresas	S	-400.000
2.09 Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	S	100.000
8.10 Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)	S	-7.873.349
8.23 Carreteras regionales/locales		36.875.004
8.26 Transporte multimodal	S	-16.046.208
8.28 Sistemas de transporte inteligentes	S	-3.062.432
8.29 Aeropuertos	S	-1.305.568
8.30 Puertos	S	-47.587.447
9.82 Compensación de los costes adicionales derivados del déficit de accesibilidad y la fragmentación territorial		39.000.000
<b>Total modificación ayuda en TP de Lisboa</b>		<b>-75.875.004</b>

En el siguiente cuadro se muestra una comparativa de la ayuda programada inicialmente en los temas prioritarios de Lisboa y como quedaría esta después de la reprogramación:

(importes en €)

Ejes / Temas Prioritarios	earmarking antes reprogramación	earmarking después de reprogramación	Diferencia earmarking
<b>Eje 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y</b>	<b>112.422.816</b>	<b>112.422.816</b>	
(01) Actividades de I+DT en centros de investigación	14.837.765	14.837.765	
(02) Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología	21.252.648	21.252.648	
(03) Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	3.349.028	3.349.028	
(05) Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas	4.435.199	4.435.199	
(07) Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y	9.424.914	9.424.914	
(13) Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	49.991.802	49.991.802	
(14) Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)	9.131.460	9.131.460	
<b>Eje 2 Desarrollo e innovación empresarial</b>	<b>105.973.570</b>	<b>105.973.570</b>	
(06) Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción q	2.235.377	2.535.377	300.000
(08) Otras inversiones en empresas	53.261.285	52.861.285	-400.000
(09) Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial	50.476.908	50.576.908	100.000
<b>Eje 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos</b>	<b>25.838.728</b>	<b>25.838.728</b>	
(45) Gestión y distribución del agua (agua potable)	25.838.728	25.838.728	
<b>Eje 4 Transporte y energía</b>	<b>103.570.542</b>	<b>103.570.542</b>	
(29) Aeropuertos	39.988.744	39.988.744	
(30) Puertos	36.434.428	36.434.428	
(39) Energía renovable: eólica	1.844.037	1.844.037	
(40) Energía renovable: solar	4.032.731	4.032.731	
(41) Energía renovable: biomásica	2.056.043	2.056.043	
(42) Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras	1.283.580	1.283.580	
(43) Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	17.158.516	17.158.516	
(52) Fomento del transporte urbano limpio	772.463	772.463	
<b>Eje 8 Reducción de costes adicionales que dificultan el desarrollo de regiones ultraperiféricas (Gastos de inversión)</b>	<b>240.854.643</b>	<b>164.979.639</b>	<b>-75.875.004</b>
(10) Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)	7.873.349		-7.873.349
(26) Transporte multimodal	17.920.450	1.874.242	-16.046.208
(28) Sistemas de transporte inteligentes	3.162.432	100.000	-3.062.432
(29) Aeropuertos	120.338.363	119.032.795	-1.305.568
(30) Puertos	91.560.049	43.972.602	-47.587.447
<b>Total general</b>	<b>588.660.299</b>	<b>512.785.295</b>	<b>-75.875.004</b>

Con lo que el impacto de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa en la región supone:

(importes en €)

Situación cumplimiento earmarking	Total ayuda	Earmarking	
		antes reprogramación	después reprogramación
Programa Operativo FEDER Canarias (total ayuda inversiones antes reprogramación)	774.451.425	588.660.299	512.785.295
(21-FT) Programa Operativo FEDER de Investigación, Desarrollo e innovación por y para el beneficio de las empresas	49.466.042	48.912.713	48.912.713
(22-ID) Programa Operativo FEDER de Economía basada en el Conocimiento	50.314.274	49.810.852	49.810.852
(82-SIC) P.O. del Fondo Social Europeo region Canarias	117.291.876	114.946.038	114.946.038
(90-SAD) P.O. del Fondo Social Europeo - Adaptabilidad y Empleo	199.651.394	193.634.679	193.634.679
(91-SLU) P.O. del Fondo Social Europeo - Lucha contra la Discriminación	16.782.595	15.949.618	15.949.618
(92-SAT) P.O. del Fondo Social Europeo - Asistencia Técnica	1.372.348		
<b>TOTAL</b>	<b>1.209.329.954</b>	<b>1.011.914.199</b>	<b>936.039.195</b>
<b>% supone earmarking s/ total ayuda</b>		<b>83,7%</b>	<b>77,4%</b>

#### 4.4. Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020

La Comisión Europea, en su documento de trabajo de 23/11/2011 "Consideraciones estratégicas sobre las propuestas de modificación de los PO FEDER 2007-2013" dicta una serie de orientaciones a tener en cuenta en las reprogramaciones de los PO basadas en la Estrategia 2020, que se fundamentan en **cinco grandes objetivos europeos**:

- ❖ Inversión en innovación equivalente al menos a 3% del PIB;
- ❖ Incremento de la tasa de empleo a 75% de la población entre 24 y 65 años;
- ❖ Reducción en 20% del consumo de energía y de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como aumento del peso de las energías renovables a un 20% del consumo total de energía;
- ❖ Reducción del fracaso escolar a 10% de la población y aumento a 40% de la tasa de culminación de estudios superiores entre la población de 30 a 40 años;

- ❖ finalmente, reducción del riesgo de pobreza o exclusión para al menos 20 millones de personas en toda la Unión.

Así, desde la adopción de la Estrategia Europa 2020, en el Consejo Europeo de 17 de junio de 2010, desde la DG de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como desde la DG de Planificación y Presupuesto del Gobierno de Canarias, se ha tenido en cuenta este nuevo marco de referencia y las prioridades que establece, con el fin de evaluar la capacidad actual del PO FEDER 2007-2013 para ir progresivamente acomodando y contribuyendo a los objetivos de este nuevo planteamiento.

En la modificación que se propone se incrementa el eje 9 “Reducción de costes adicionales que dificultan el desarrollo de regiones ultraperiféricas (Gastos de funcionamiento)” con cargo al eje 8 “Reducción de costes adicionales que dificultan el desarrollo de regiones ultraperiféricas (Gastos de inversión)”, que no produce ningún impacto sobre las orientaciones de dicha Estrategia.

## 5. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN

Tal y como se desprende del análisis realizado por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios, la reprogramación planteada está apoyada en numerosos datos que justifican la necesidad de su realización, sobre todo para atender a los cambios sustanciales habidos en las prioridades regionales desde la elaboración del PO.

La reprogramación sólo supone un reajuste de sus prioridades para conseguir una mayor eficacia, no suponiendo estas modificaciones cambios en la estrategia del Programa Operativo, que continúa siendo válida.